



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

---

**Montevideo, 7 de setiembre de 2010**

**CIRCULAR N° 14**

**Sres. Directores de Colegios Privados de todo el país:**

**Comunicamos a Ustedes que el CEIP ha resuelto reconsiderar y modificar el numeral 1º de la parte resolutive N° 11, Acta 10 adoptada por este organismo el 24/03/09, y difundida por Circular 24/09. De esta manera, se establece que el carné de salud del niño y de la niña deberá ser expedido por todas las instituciones prestadoras de salud. Esta resolución ha sido cursada por oficio al MSP y difundida a través de la Circular 410 de Secretaría General del 22 de julio de 2010.**

**De esta manera, aclaramos la inquietud planteada por algunos colegios acerca de la aceptación de carnés expedidos por instituciones privadas prestadoras de salud. Por lo expuesto, se ratifica la validez de estas certificaciones y su aceptación para avalar la aptitud física de los alumnos para desarrollar actividades físicas y participar de salidas didácticas.**

**No obstante ello, y ante el caso de alumnos con enfermedades crónicas o específicas (caso de afecciones cardíacas, alergias, problemas respiratorios, epilepsia u otros) solicitamos que se exija, además, el aval del médico tratante para realizar esas actividades. La constancia médica será archivada en la Dirección y se adjuntará fotocopia al registro acumulativo del alumno.**

**Al mismo tiempo, recomendamos que toda vez que un alumno tenga algún accidente o registre alguna dolencia que pueda comprometer su integridad física, se consulte a la emergencia médica correspondiente para que un médico valore la consulta directa en la propia institución. Resulta muy difícil prever la evolución de cada caso, y ante la eventualidad de que se produzca alguna secuela, resulta imprescindible que un profesional médico determine la conducta a seguir.**

**Agradecemos la difusión**



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN TÉCNICA

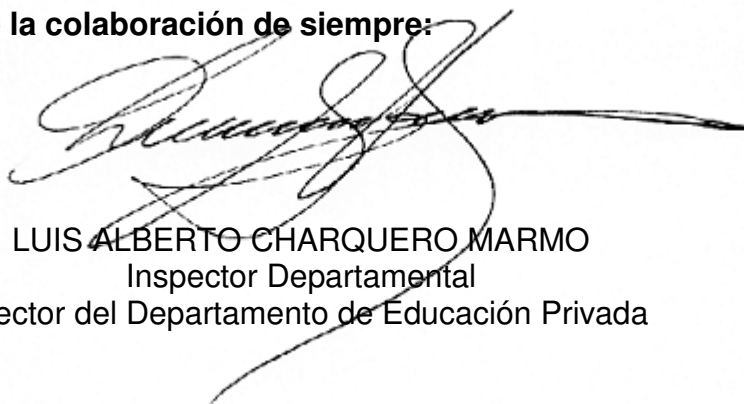
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

---

de esta circular y la notificación bajo firma de cada Docente como forma de prevenir situaciones no deseadas que se verifican a diario en muchos colegios y que requieren la intervención desde la supervisión para zanjarlas.

Saluda a Ustedes

atentamente y agradece la colaboración de siempre:



LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO

Inspector Departamental

Director del Departamento de Educación Privada